

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 992/2019, instados por la procuradora doña María Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Santander Consumer Finance, S. A., contra don Lauro Remo Nosenzo, en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia número 32/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, en la que se estima la demanda de Santander Consumer Finance, S. A., condenando al pago de 4.572,41 euros, más los intereses legales y las costas del presente procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Lauro Remo Nosenzo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 24 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.913/21)

